Acceso y admisión

Acceso

NÚMERO DE PLAZAS: 30

Se considerará la siguiente prioridad de acceso entre los solicitantes según la titulación de la que provengan:

- Prioridad alta
  - Diplomatura/Grado en Óptica y Optometría
- Prioridad media
  - Licenciado/Grado en Física
- Prioridad baja
  - Licenciado/Grado en Medicina (especialidad en oftalmología acreditada)

Para acceder a los estudios oficiales de Máster será necesario:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster..
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que esté en posesión la/el interesada/o, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Puede consultar información sobre legalización de documentos en la

Copyright© 2024 Universidad de Granada

web de la Escuela de Posgrado

- Además las/los solicitantes deberán cumplir los requisitos específicos que requiera cada Máster.
- Estos requisitos específicos se harán públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad. En cualquier caso, siempre estarán disponible en el punto de acceso electrónico.

Admisión

Para poder ser admitido/a a un Máster hay que solicitar la preinscripción a través de la aplicación telemática que la Junta de Andalucía habilita para ello en la dirección web del Distrito Único Andaluz.

Todos los cursos académicos la Comisión del Distrito Único de Andalucía publica el acuerdo por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres que se impartan en las Universidades andaluzas.

El Órgano de Admisión del Programa constituido por la propia Comisión Académica asegura el cumplimiento de las normas de admisión señaladas anteriormente y valora los méritos siguientes:

- Expediente académico del candidato: **60%**
- Experiencia profesional en el campo de la Optometría, Óptica Física u Oftalmología (máximo 3 años): **20%**
- Adaptación del Currículum del solicitante al contenido del Programa del Máster (en base a la prioridad de acceso según titulación): **20%**

Información sobre visados para estudiantes extranjeros

En la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores se explica con detalle toda la información necesaria para los ciudadanos extranjeros que pretendan visitar España.

MÁS INFORMACIÓN EN MATRICULACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN

Copyright© 2024 Universidad de Granada